

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E7
Estacionamiento

DECRETO 785/93

TIGRE, 28 de mayo de 1993.-

V I S T O:

Que esta Municipalidad pavimentó la calle Chile, desde el ingreso al Acceso a Tigre de la Ruta Panamericana hasta la intersección con la calle Benito Lynch, y ésta hasta Ruta 197, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario preservar dichos pavimentos evitando la circulación de tránsito pesado que los destruiría progresivamente por falta de resistencia de base en una zona inundable y de arcilla de alta plasticidad.

Por ello, el Intendente Municipal de] Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Prohíbese la circulación de tránsito pesado, vehículos de más de 6 Tn., en la calle Chile desde ingreso a Acceso a Tigre de la Ruta Panamericana hasta su empalme con la calle Benito Lynch y por ésta hasta su Intersección con la Ruta 197.

ARTICULO 2.- Prohíbese el estacionamiento de ómnibus en las arterias mencionadas precedentemente, quedando autorizado el ingreso y egreso a los centros deportivos y recreativos de la zona.

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Cúmplase por la Dirección General de Tránsito. Señálcese por la Secretaría de Servicios Municipales. Elévase al Honorable Concejo Deliberante solicitando su convalidación.

**Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.
DECRETO N° 785 del 28/5/93.-**